

caso en virtud del Capitulo quarto de la Real cedula  
y para ello se publique antes y por sus mercedes y estatutos  
darse se cumpla y que de lo que se pidiere y mandare  
y sus mercedes mandaron que se comparen con los nombres  
los y de la posesion y de los bienes se notifique  
a los señores de la posesion y de los bienes que se le mande  
de los señores de la posesion y de los bienes que se le mande

Juan de los Rios  
Diego Barba  
Conde de...  
Alonso de...  
Manuel...

Manuel Miguel  
Alvarez Jarama  
Joseph Rodriguez  
Diego de...  
Pedro Gregorio  
Alvarez Jarama

Antoni  
Manuel  
Alvarez Jarama

En la villa de... en el mes de... y en el día de...  
de mil seiscientos... y... y se le notifique  
el nombre de... y... y... de la Real  
causal de... a Manuel... y... de...  
villanos persona de... que acepta el tal nombre  
y que se le aecte por el año y que esta prouisto  
a los señores de la posesion y de los bienes que se le mande  
tambien para la posesion y con... de la Real

